Montería, 14 de mayo de 2026

ALCALDÍA DE MONTERIA

DEBE A

El señor **STEFANY ARGEL LÁZARO**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1067927613** de Montería, por concepto de pago mensual del periodo de 14 de abril de 2026 a 13 de mayo de 2026, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales CD-SPM-066-2026, cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION COMO APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.** ", la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS . ($5.700.000)** MCTE, de acuerdo al Acta Parcial de Ejecución N° 4.

Stefany Argel Lázaro

STEFANY ARGEL LÁZARO

Firmado electrónicamente

Montería, 14 de mayo de 2026

Señores:
AVAL FIDUCIARIA S.A.

Asunto: Aplicación de los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

C E R T I F I C O Q U E:

1	Manifiesto bajo la gravead de juramento se SI () NO **(X)** tomaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.

Esta certificación se expide a los 14 días del mes de mayo de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	STEFANY ARGEL LAZARO
Cedula:	1.067.927.613